ORDENANZA Nº 667

VISTO:

La Ley Provincial Nº 6210 y su Decreto Reglamentario; y

CONSIDERANDO:

Que en base a las facultades conferidas por los instrumentos legales mencionados en el Visto, resulta necesario reordenar los recorridos que actualmente realizan las líneas de transporte de pasajeros, al ingresar a nuestro ejido municipal.

Que el crecimiento demográfico y el asentamiento de nuevos barrios exigen el reacomodamiento de los servicios sumando nuevos recorridos.

Que es nuestra facultad fijar nuevos recorridos, de acuerdo a las disposiciones que emanan del artículo 15, del Anexo del Decreto $N^{\rm o}$ 1152/3 y en concordancia con el artículo 31 de la Ley Provincial $N^{\rm o}$ 6210

Que nuestro objetivo solamente es el de brindar a nuestra comunidad mejores servicios, que les facilite su traslado hacia los principales centros urbanos.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: ESTABLECESE que a partir de la entrada en vigencia de la presente Ordenanza, los servicios de transporte Urbano de pasajeros, cuya concesión, se encuentra en vigencia, cumplirán los recorridos detallados en el Anexo I, que forma parte de esta Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJASE sin efecto toda normativa que se oponga a la presente.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVESE.

ANEXO Nº I

Para el recorrido a fijársele a la línea 118, de acuerdo al Decreto Nº 2370/Expediente 89320-1994 que le autoriza nuevos recorridos, nuevas terminales dentro de los recorridos que tenían, el H.C.D., dispone lo siguiente:

LINEA 118: Av. Alfredo Guzmán -9 de julio- Diagonal Apolo XIII- Lamadrid- Av. Solano Vera hasta calle Las Lanzas y viceversa.

Frecuencia: 16 minutos.

Los Servicios a San Javier y Villa Nougués seguirán con sus modalidades anteriores.

LINEA 102:

Servicio Rinconada-Pie de Cerro: Av. Aconquija- Solano Vera, desde allí por su recorrido habitual y regresa por Av. Solano Vera- Av. Aconquija al Oeste hasta El Corte y paraíso retoma por Av. Aconquija hasta Saavedra Lamas y desde allí hasta el Barrio Horco Molle.

Frecuencia: 8 minutos.

Servicio Barrio Los Pinos: Av. Alfredo Guzmán- Lamadrid- Universo- Catamarca- Juan

Heller- 9 de Julio- Martín Fierro- Lamadrid- Carlos Darwin- Catamarca- Anzorena-Córdoba- Catamarca- San Martín- 9 de Julio- Reconquista- Av. Aconquija- Belgrano-Sarmiento- San Martín y viceversa.

Frecuencia: 10 minutos.

Servicio Zona Norte: (Barrio Los Tarcos- Viajantes- Telefónicos- Castillo- Barrio Horco Molle-Reserva- Escuela de Agricultura)

Camino del Perú- Salas y Valdez- Juan B. Terán- Perú- Thames- Santo Domingo- Julio Roca- Las Higueritas- Barrio Telefónico- Barrio Castillo- Saavedra Lamas- Av. Aconquija- Las Lilas- Perú- Regresa por recorrido habitual.

Servicio Zona Norte: (Barrio Los Tarcos-Viajantes-Barrio Castillo-Barrio Horco Molle)

Camino del Perú- Salas y Valdez- Juan B. Terán- Perú- Thames- Santo Domingo- Las Lilas- Salas y Valdez- Julio A. Roca- Av. Aconquija- Aragón Montevideo- Malvinas- Las Higueritas- Saavedra Lamas y desde allí retoma su recorrido habitual.

Frecuencia: 3 minutos.